

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 392 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DE APOYOS INICIADO POR LA SEÑORA NORA
MERCEDES ROJAS DE TÉLLEZ EN FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR
MANUEL TÉLLEZ ROJAS**

Ref.: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Radicación: 110013110014-2021-00414-00
Fecha: 24 de abril de 2023
Hora de inicio: 11:45 A.M.
Hora de terminación: 12:57 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.), del día veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de adjudicación de apoyos iniciado por la señora NORA MERCEDES ROJAS DE TÉLLEZ en favor del señor VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ ROJAS, radicado bajo el número 2021-00414, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora FLORESMIRA PINILLA VALBUENA al correo electrónico florpinilla19@yahoo.com.
- La señora LINA MARÍA TÉLLEZ ROJAS al correo electrónico lina.tellez@hotmail.com.
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora NORA MERCEDES ROJAS DE TÉLLEZ y su apoderada, la doctora FLORESMIRA PINILLA VALBUENA; la señora LINA MARÍA TÉLLEZ ROJAS, el señor VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ ROJAS y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.

2. CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta las actuales condiciones en las cuales se encuentra el señor VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ ROJAS que le impiden manifestar de manera autónoma su voluntad, el Despacho declaró fallida esta etapa del proceso.

3. INTERROGATORIO

El Despacho procedió a escuchar en interrogatorio a la señora NORA MERCEDES ROJAS DE TÉLLEZ, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y la señora Defensora de Familia adscrita al Despacho.

4. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Tanto la señora apoderada y la señora Defensora de Familia, así como el Despacho, no advirtieron que se haya incurrido en alguna irregularidad procesal que amerite la imposición de alguna medida de

saneamiento, o bien, que existan causales de nulidad que invaliden lo actuado hasta el momento.

5. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El Despacho someterá al régimen probatorio todos y cada uno de los hechos que sustentan las súplicas de la demanda.

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

Se advirtió que, a través del auto del 1º de noviembre de 2022, mediante el cual se convocó a la presente audiencia, se dio apertura a la instrucción del proceso, en la cual la parte actora solicitó como prueba los documentos allegados junto con la demanda y de manera oficiosa el Despacho dispuso la recepción de los testimonios de las señoras LAURA SOFÍA, NORA PATRICIA Y LINA MARÍA TÉLLEZ ROJAS.

7. TESTIMONIOS

A continuación, el Despacho procedió a escuchar el testimonio de las señoras LINA MARÍA Y NORA PATRICIA TÉLLEZ ROJAS, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y por la señora Defensora de Familia. La señora apoderada de la parte actora manifestó no tener preguntas por formular. Así mismo, la doctora FLORESMIRA PINILLA manifestó que, por cuestiones de disponibilidad de la señora LAURA SOFÍA TÉLLEZ ROJAS, prescinden de su testimonio.

Teniendo en cuenta que el paso a seguir son los alegatos y proferir el sentido del fallo, para tal efecto, se aplazó la presente diligencia a fin de continuarla el día nueve (9) de junio de 2023 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:57 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/02624de3-3a19-463f-81d2-28b0b1ec59f0?vcpubtoken=98873fa5-7a4a-4b30-a440-97b0554a7711>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS